

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: EDIFICIO ZAFIRO CONDOMINIO CENTER CLUB
Demandado: CONSTRUCTORA PRESTIGIO S.A. EN LIQUIDACIÓN
Radicado: 680013103011 2018 00010 00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga, mediante providencia del 9 de agosto del 2021, confirmó el auto de fecha 30 de julio del 2020 que aprobó la liquidación de costas.
Bucaramanga, 1º de septiembre del 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

Rad. 2018-00010-00

Bucaramanga, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Distrito Judicial de Bucaramanga en auto del 9 de agosto del 2021, mediante el cual se resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el auto de fecha 30 de julio del 2020 proferido por este Despacho, por medio del cual se aprobó la liquidación de costas elaborada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 066 del 03 de septiembre de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b65f6aa710fe26e9e2a19bb4c3c0faa5da09bb15349ae1f771b5d78954f9fb2
5

Documento generado en 02/09/2021 03:47:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>